



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ANDES

Siete de abril de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 05034 31 12 001 2021 00205 00 |
| Proceso | ACCION POPULAR |
| Demandante | SEBASTIAN COLORADO |
| Demandado | CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL SUROESTE S.A.S |
| Asunto | CORRE TRASLADO |

Por cuanto se encuentra vencido el término para la práctica de pruebas, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se da traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADO No. 058 de 2022 En el microsítio de la Rama Judicial</p> <p>Claudia Patricia Ibarra Montoya</p> <p>Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd4a480be8902c53c2e72f899ab37270b9788deac0a0bd203176972cd4e

25629

Documento generado en 07/04/2022 11:36:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>